

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno. N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: viernes, 29 de Enero de 2021

## **SUMARIO**

## SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO CALENDARIO DE PAGOS 2021

BOP-GU-2021 - 218

## AYUNTAMIENTO DE ALOCÉN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

BOP-GU-2021 - 219

## AYUNTAMIENTO DE ALOCÉN

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CRÉDITOS 1/2020

BOP-GU-2021 - 220

#### AYUNTAMIENTO DE ANOUELA DEL DUCADO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 221

#### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

BOP-GU-2021 - 222

### AYUNTAMIENTO DE CHEQUILLA

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE CHEQUILLA

BOP-GU-2021 - 223

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO DEFINITIDO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE 3 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2021 - 224

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA ENTRE AGENTES DE MOVILIDAD, DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2021 - 225

## AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ANUNCIO APROBACIÓN DE MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES Y PERÍODOS DE COBRANZA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES AÑO 2021

BOP-GU-2021 - 226

#### AYUNTAMIENTO DE MILLANA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 227

## MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

BOP-GU-2021 - 228

## JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

DSP 453/20B BOP-GU-2021 - 229



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

## ANUNCIO CALENDARIO DE PAGOS 2021

218

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Diputación de Guadalajara ha adoptado, resolución por la que se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el calendario de pagos del Servicio de Recaudación, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo de ejercicio, en los siguientes términos:

PADRONES 2.021	PERIODO VOLUNTARIA	CARGO DOMICILIACIÓN	
I. VEHÍCULOS	05/03 a 07/06	05/04	
TASAS 1º REMESA	22/03 a 21/06	05/05	
BICES	20/04 a 20/07	20/05	
IBI URBANA	01/06 a 31/08	1 plazo pago único 21/06	
		2º plazo 20/09	
TASAS 2º REMESA	21/06 a 20/09	05/08	
IBI RUSTICA	05/07 a 05/10	01/09	
IAE	20/09 a 22/11	20/10	
TASAS 3º REMESA	20/10 a 20/12	22/10	

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo a través del BOP y la web de Diputación Provincial.

En Guadalajara, 25 de enero de 2021. La Diputada-Delegada de Economía y Hacienda. Fdo. Susana Alcalde Adeva



## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALOCÉN

## APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

219

#### **EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Alocén el Presupuesto General y Plantilla de personal para el presente ejercicio de 2021, así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se da publicidad al presente:

	RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS				
	PRESUPUESTO DE GASTOS:	EUROS			
C	APITULO CONCEPTO	EURUS			
1	GASTOS DE PERSONAL.	68.306,66 €			
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	151.214,75 €			
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00€			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.100,00€			
6	INVERSIONES REALES	62.000,00€			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00.00€			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	00.00€			
9	PASIVOS FINANCIEROS	00.00€			
	TOTAL	291.121,41 €			
	PRESUPUESTO DE INGRESOS:	EUROS			
C	APITULO CONCEPTO	EURUS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	129.343,75 €			
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.000,00€			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	48.877,66 €			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.800,00€			
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.100,00€			
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00.00€			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00.00€			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	00.00€			
9	PASIVOS FINANCIEROS	00.00€			
	TOTAL	291.121,41 €			

Relación de Puestos de Trabajo que integran la plantilla de esta corporación:

- Número de orden: 1
- Denominación de la plaza: Secretaría Intervención.



• Número de puestos: 1

• Forma de provisión: Interina.

• Número de orden: 2

• Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples.

• Número de puestos: 1

• Forma de provisión: Contrato indefinido.

• Número de orden: 3

• Denominación de la plaza: Socorrista.

• Número de puestos: 1

• Forma de provisión: Contrato temporal.

Número de orden: 4

• Denominación de la plaza: Operario Servicios Múltiples

• Número de puestos: 1

• Forma de provisión: Contrato temporal.

Contra el presente presupuesto, las personas y entidades a las que se refieren los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el Plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Alocén a 26 de enero de 2021. El Alcalde-Presidente: Fdº Jesús Ayuso Aparicio.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALOCÉN

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CRÉDITOS 1/2020

220

#### **SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alocén por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n. º 1/2020 del Presupuesto en vigor, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.



#### **TEXTO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicació	า	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Act. Culturales y deportivas	38.000,00	-20.000,00	18.000,00
920	22199	Otros suministros	8.000,00	10.000,00	18.000,00
	226	Gastos diversos	2.000,00	10.000,00	12.000,00
		TOTAL		0,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alocén a 26 de enero de 2021. El Alcalde. Jesús Ayuuso Aparicio

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

221

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de la Asamblea Vecinal Ayuntamiento de Anquela del Ducado, de fecha 4 de diciembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20



de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. De conformidad con le acuerdoadoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Anquela del Ducado a 4 de diciembre de 2020. El Alcalde-Presidente, Primitivo Moreno Novella

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

## BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

222

D. Jaime Gutierrez Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de las Fraguas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz., se ha iniciado el procedimiento para la elección de los cargos de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto del municipio de Arroyo de las Fraguas.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. La correspondiente solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del DNI.
- b. Declaración Jurada sobre los siguientes extremos:
  - Que carece de antecedentes penales.
  - Que no está procesado o inculpado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal



Superior de Justicia.

 Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 303, y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección* <a href="http://arroyodefraguas.sedelectronica.es">http://arroyodefraguas.sedelectronica.es</a>.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Arroyo de las Fraguas, a 26 de enero de 2021, el Alcalde, Don Jaime Gutierrez Gil

### **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CHEQUILLA

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE CHEQUILLA

223

DOÑA LAURA LATORRE ALONSO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CHEQUILLA (Guadalajara).

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Municipio a la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Chequilla, a 25 de Enero de 2021. La Alcaldesa Presidente, Laura Latorre Alonso



## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO DEFINITIDO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE 3 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

224

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, de tres plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial-Escala Ejecutiva, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Categoría Subinspector, Subgrupo A-2; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.218, de fecha 17 de noviembre de 2020 y en B.O.E. nº.308, de fecha 24 de noviembre de 2020; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 27 de enero de 2021, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Aprobar y hacer públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, de tres plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial-Escala Ejecutiva, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Categoría Subinspector, Subgrupo A-2; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.218, de fecha 17 de noviembre de 2020 y en B.O.E. nº.308, de fecha 24 de noviembre de 2020.

## 1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS.

Nº	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	IDIOMA
1	****1305P	CORBACHO	DIAZ	ANGEL MATÍAS	FRANCES
2	****2164R	DOMINGO	LOPEZ	CARLOS	INGLES
3	****5769T	MORENO	CALVO	JUAN MANUEL	INGLES Y FRANCES



#### 2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

Nº	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	IDIOMA	CAUSA
3	****1109D	GARRIDO	SANZ	RODRIGO	INGLES	2
1	****2389V	HIGES	MOTOS	LUIS JAVIER	INGLES	1
2	****7694A	MARTINEZ	PULIDO	ALBERTO	NO	1

#### Siendo las causas de exclusión:

- 1 No reunir el requisito establecido en el Apartado 2.1.c) de las Bases: "Haber permanecido, al menos, durante dos años, como funcionario/a de carrera en la categoría de Oficial en el Ayuntamiento de Guadalajara."
- No reunir el requisito establecido en el Apartado 2.1.b) de las Bases: "Estar en posesión del título de Diplomado Universitario/Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes."

Segundo.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, la Prueba de Aptitud Física, que se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases y el Anexo de la convocatoria; en las Pistas de Atletismo del Complejo Deportivo "Fuente de la Niña" sitas en la Avda. Ricardo Velázquez Bosco, nº3, de Guadalajara; el día 2 de febrero de 2021, a las 10:00 horas.

Se recuerda que previamente a la celebración de estás, cada aspirante deberá presentar un CERTIFICADO MÉDICO, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el/la aspirante está capacitado/a para realizarlas.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Guadalajara. 27 de enero de 2021. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Santiago Baeza San Llorente



## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA ENTRE AGENTES DE MOVILIDAD, DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

225

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna entre Agentes de Movilidad, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo C-1; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.216, de fecha 13 de noviembre de 2020 y en B.O.E. nº.307, de fecha 23 de noviembre de 2020; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 27 de enero de 2021, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna entre Agentes de Movilidad, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo C-1; conforme a la lista publicada en el B.O.P. de Guadalajara nº 245, de 29 de diciembre de 2020, al no haberse presentado ninguna reclamación dentro del plazo establecido para la subsanación de errores o defectos.

Segundo.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, la Prueba de Aptitud Física, que se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases y el Anexo de la convocatoria; en las Pistas de Atletismo del Complejo Deportivo "Fuente de la Niña" sitas en la Avda. Ricardo Velázquez Bosco, nº3, de Guadalajara; el día 2 de febrero de 2021, a las 11:30 horas.

Se recuerda que previamente a la celebración de esta prueba, cada aspirante deberá presentar un CERTIFICADO MÉDICO, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el/la aspirante está capacitado/a para realizar el cuadro de pruebas establecido en el Anexo I. Los/as aspirantes que no aporten el certificado o que lo aportaran sin constancia expresa de la citada circunstancia, no podrán



realizar esta primera prueba, quedando eliminados/as.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En Guadalajara, 27 de enero de 2021. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Santiago Baeza San Llorente

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ANUNCIO APROBACIÓN DE MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES Y PERÍODOS DE COBRANZA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES AÑO 2021

226

Aprobadas las matrículas de contribuyentes y los períodos de cobranza en voluntaria de los impuestos y tasas que se dirán se exponen al público las listas cobratorias por plazo de 15 días en las oficinas municipales antes de iniciarse cada uno de los períodos de cobro en voluntaria a los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Primer período de cobro: del 1 de Marzo al 3 de Mayo de 2021.

- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del año 2021.
- Suministro de agua potable, 1º semestre de 2021.
- Recogida de Basuras, 1º semestre de 2021.
- Servicio de Alcantarillado, 1º semestre 2021.
- Servicio de Depuración de Aguas residuales, 1º semestre 2021.

Días en el municipio: 2 de Marzo y 6 y 27 de Abril de 10:30 a 13:00. Durante el resto del período voluntario se podrá efectuar el pago en las entidades colaboradoras.

Segundo período de cobro: del 1 de Julio al 3 de Septiembre de 2021.

 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del año 2021.

Días en el municipio: 6 de Julio y 3 y 31 de Agosto de 10:30 a 13:00. Durante el resto del período voluntario se podrá efectuar el pago en las entidades colaboradoras.



Tercer período de cobro: del 1 de Octubre al 3 de Diciembre de 2021.

- Suministro de agua potable, 2º semestre de 2021.
- Recogida de Basuras, 2º semestre de 2021.
- Servicio de Alcantarillado, 2º semestre 2021.
- Servicio de Depuración de Aguas residuales. 2º semestre 2021.

Días en el municipio: 4 de Octubre y 2 y 30 de Noviembre de 10:30 a 13:00. Durante el resto del período voluntario se podrá efectuar el pago en las entidades colaboradoras.

Las domiciliaciones bancarias se cargarán transcurrida la primera quincena del período de cobranza.

Sistema Especial de Pago (S.E.P.) Bienes Inmuebles Urbanos bonificados con el 5%.

- 1º Plazo por cargo en cuenta el 5 de mayo.
- 2º Plazo por cargo en cuenta el 5 de septiembre.

Contra las listas cobratorias los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al Contencioso Administrativo.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas en procedimiento de apremio, con recargo de apremio, intereses de demora y las costas que en su caso correspondan.

Contra la resolución aprobatoria cabe recurso de reposición ante la Alcaldía durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación, previo al recurso contencioso administrativo.

En Illana, a 26 de Enero de 2021. El Alcalde Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MILLANA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

227

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de ENERO de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de



Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://millana.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Millana, a 26 de enero de 2021. La Alcaldesa, Fdo. : María Soledad Lope Pardo

## **MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

### EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

228

El Pleno de La Mancomunidad Campiña Baja, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2.020, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función n.º 01/2020, con el siguiente detalle:

Transferencias en partidas de gastos: ALTAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	920 130 00	46.000,00 €	47.500,00 €
I	162 130 02	77.000,00 €	111.800,00€

Transferencias en partidas de gastos: BAJAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
II	932 227 08	29.000,00€	0,00€
II	920 226 03	2.000,00€	2.000,00 €
II	920 226 02	5.000,00€	500,00€
II	920 226 01	800,00 €	0,00€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición



pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Casar, a 17 de Diciembre de 2.020.El Presidente. Mª José Valle Sagra

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

DSP 453/20B

229

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900 Fax: 949235274 Correo electrónico:

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2020 0000932

Modelo: 074100

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000453 /2020b

Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: YESICA ANDREA MEZA MEDINA

ABOGADO/A: PABLO MANUEL SIMON TEJERA

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: PIADINA GESTION SL, FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL

ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA

PROCURADOR:,

GRADUADO/A SOCIAL:,

**EDICTO** 

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE



JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª YESICA ANDREA MEZA MEDINA contra PIADINA GESTION SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000453 /2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a PIADINA GESTION SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/3/2021 a las 11:15 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a PIADINA GESTION SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 13 de enero de 2021. El/La Letrado de la Administración de Justicia